

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81032

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Bayardi, José; Beramendi, Carmen; Biasotti Videgain, Nelson Bernardo; Borges Abemorad, Thelman; Carámbula Volpi, Gonzalo; Carámbula Volpi, Marcos Gustavo; Chifflet, Guillermo; Cores Pérez, Hugo Andrés; Couriel, Alberto; Díaz Chávez, José E.; Guadalupe Chocho, Ramón I.; Legnani, Ramón; Lev, León; Sanseviero, Rafael; Sarthou, Helios; Toriani, Andrés

Análisis: Como PERSONA PUBLICA que se domiciliará en Montevideo y tendrá como cometidos, recrear, promover y desarrollar los valores de la CULTURA NEGRA NACIONAL. (art. 1º y 8º). Dirigido y administrado por un CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO integrado por 5 miembros designados por Poder Ejecutivo, que tendrá cometidos específicos y determinados poderes jurídicos. (arts. 2º, 4º, 7º, 9º y 10º). Las resoluciones del Consejo Directivo serán instrumentadas por un ADMINISTRADOR RENTADO, designado por el mismo Consejo. (arts. 3º y 5º). Los miembros del Consejo Directivo representarán a: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, MINISTERIO DE TURISMO y UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA; serán REELEGIBLES y durarán en sus mandatos por el período de gobierno. (art. 4º). Llamado a CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS para construir el edificio. (art. 8º). Se determinan los RECURSOS del Complejo. (art. 12º). Ministerio de Economía y Finanzas otorgará partida de N\$ 100.000.000. (art. 13º). Se declara de UTILIDAD PUBLICA la EXPROPIACION del inmueble padrón No.8546 (Montevideo), ubicado en calle Zelmar Michelini No.1070 y 1084, entre Durazno y Carlos Gardel, que se afectará a la construcción del Complejo. Aplicación de la Ley 3.958, modificativas y concordantes. Erogación a cargo del TESORO NACIONAL. (art. 14º). A partir de los 30 días de la promulgación de la ley, los Organismos representados en el Consejo Directivo, propondrán sus CANDIDATOS y deteminarán LISTA DE PERSONAL asignado a la entidad creada, SEDE de funcionamiento provisional y RECURSOS para iniciación de actividades. (art. 15º).

Título: CONVENTILLO MEDIO MUNDO. COMPLEJO CULTURAL. CREACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
03-07-1990	CRR	380/1990	Entrada a Cámara de Representantes.
03-07-1990	CRR	380/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:648 Página:9 Diario:2119 EDUCACIÓN Y CULTURA
03-07-1990	CRR	380/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:648 Página:15 Diario:2119
03-07-1990	CRR	380/1990	Se distribuye repartido de comisión. Dist.186/0
10-05-1992	CRR	380/1990	Por resolución del Cuerpo pasa a archivo. Tomo:668 Página:111 Diario:2263
27-05-1992	CRR	380/1990	Recepción por parte de Archivo. Folios: 17